

1551-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto 1133-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno; este Departamento le comunicó a la agrupación política, que se encontraba pendiente de designación los nombramientos efectuados en ausencia en la asamblea celebrada el pasado día veinte de marzo del año dos mil veintiuno correspondiente a **María de los Ángeles Loría Coumings**, cédula de identidad 103170226 designada como presidenta propietaria; **Ernesto Loría Coumings**, cédula de identidad 103840562 designado como secretario suplente y delegado territorial y **Juan Zamora Fallas**, cédula de identidad 102840994, designado como fiscal propietario, sin que constara a la fecha la carta de aceptación a los cargos en mención. Asimismo se le indicó la inconsistencia referida en cuanto al nombramiento de la señora **Sandra Cascante Villar**, cédula de identidad 106170126, a los cargos de **tesorera suplente**, en virtud que ostenta doble militancia al estar nombrada como delegada territorial propietaria con el partido Alianza por San José.

En fecha dos de junio del año en curso, se presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Registro de Partidos Políticos, las cartas originales de los señores ambos de apellidos **Loría Coumings y el señor Zamora Fallas**, en la cual manifiestan plena aceptación de los nombramientos que se efectuaron en su ausencia en la asamblea de marras en el cantón Central, de la provincia de San José, las cuales cumplen a cabalidad los requisitos legales para su aplicación.

Posteriormente en fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno; se presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Registro de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora **Sandra Cascante Villar**, cédula de identidad 106170126 al cargo que ostentaba con el partido Alianza Por San José y el recibido de dicha agrupación política, la cual cumple los requisitos para su debida aplicación.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

SAN JOSÉ CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103170226	MARIA DE LOS ANGELES LORIA COUMINGS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106030891	ADRIAN TORREALBA NAVAS	SECRETARIO PROPIETARIO
111410344	TATIANA VANESSA CASTRO ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
117660635	ANDREA NATHALIA CANO CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
103840562	ERNESTO LORIA CUMINGS	SECRETARIO SUPLENTE
106170126	SANDRA CASCANTE VILLAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
102840994	JUAN ZAMORA FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106030891	ADRIAN TORREALBA NAVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117660649	ANDRES ANGULO MILANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109040087	DENISE ECHEVERRIA ROBERT	TERRITORIAL PROPIETARIO
103840562	ERNESTO LORIA CUMINGS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111410344	TATIANA VANESSA CASTRO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dgv

C.: Expediente N° 321-2020; Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: 3188, 2626/9108,7534/9108,7534/9313,7687/9108,7534-**2021**